



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00855477- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Archivología solicitando para el ciclo lectivo 2024, se exima de la exigencia de tener aprobado el espacio curricular "*Taller: Técnicas Descriptivas*" para cursar el espacio curricular "Práctica Archivística" de la carrera de Licenciatura en Archivología -Plan 2000-; y

CONSIDERANDO:

Que el espacio curricular "Taller: Técnicas Descriptivas" corresponde al segundo año del segundo cuatrimestre de la Licenciatura en Archivología –Plan 2000-;

Que el Reglamento de Práctica Archivística, aprobado por RHCD 420/2018, en su Anexo. III. artículo 9º dispone que: "*Los alumnos se inscribirán para realizar la Práctica Archivística en las fechas previstas en el Calendario Académico de la Facultad de Filosofía y Humanidades, debiendo para ello: a) tener aprobado el segundo año completo de la carrera; y b) estar cursando o haber aprobado Selección Documental y Archivos Administrativos e Históricos*".

Que a partir del cese de funciones de la docente responsable del dictado del espacio curricular *Taller: Técnicas Descriptivas* con fecha 06/08/2023 y de la decisión del Consejo de Escuela en sesión con fecha 8 de agosto del corriente año, de solicitar se promueva a la Profesora Asistente del mencionado Taller, al cargo de Profesora Titular en base al Art. 14 del CCT; Secretaría Académica junto a la Dirección de la Escuela procedieron a elevar una consulta a Asuntos Jurídicos/UNC que se encuentra pendiente de devolución;

Que la situación antes detallada imposibilitó el dictado del espacio curricular *Taller: Técnicas Descriptivas* en el segundo semestre del ciclo lectivo 2023;

Que la Dirección de la Escuela de Archivología a los fines de evitar vulnerar los derechos de las/los estudiantes y garantizar la continuidad del cursado el próximo ciclo lectivo eleva la presente solicitud;

Que Secretaría Académica acompaña el pedido en forma excepcional y transitoria para el ciclo lectivo 2024, sólo para cursar el espacio curricular *Práctica Archivística*;

Que para la acreditación final del espacio curricular *Práctica Archivística*; las/los estudiantes

deberán tener aprobadas los espacios curriculares previos según el régimen de correlatividades establecido por el Reglamento de Práctica Archivística (RHCD 420/2018);

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: SUSPENDER con carácter excepcional para el ciclo lectivo 2024, la exigencia de tener aprobado el espacio curricular *Taller: Técnicas Descriptivas* para inscribirse a cursar el espacio curricular *Práctica Archivística*, de la carrera de Licenciatura en Archivología -Plan 2000-.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que para la acreditación final del espacio curricular *Práctica Archivística*, las/los estudiantes deberán tener aprobados los espacios curriculares previos según el régimen de correlatividades establecido por RHCD 420/2018.

ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR al Área Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 4°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

SI/MLG